



Perú

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño"Año de la Unidad, la paz
y el desarrollo"

N° 22 - 2023-INSN/OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Mds
Lic. Adm. Ormindo Hugo Vela Marrou
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS - OP DE PERSONAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña...23...de...Enero...2023

VISTO;

El expediente con registro N° 016595-2022/OP-16060-22/UG-4302-22/AEYC-1290-22; que contiene la documentación presentada por la M.C. **MARIA DEL PILAR SAENZ NARANJO**, Médico Residente de 2do año;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizan todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Asimismo, en su literal b) del mencionado artículo determina la rotación externa en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución de formación universitaria y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total en su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadirse el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 15 de noviembre de 2022, la M.C. **MARIA DEL PILAR SAENZ NARANJO**, Médico Residente de 2do año en la Especialidad de Gastroenterología Pediátrica, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita autorización para realizar rotación externa con Goce de Haber como parte de la curricula en la especialidad de su formación académica en Servicios de Gastroenterología Pediátrica/Falla Intestinal y hepatología del Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires - Argentina, a partir del 1 de abril al 31 de mayo de 2023; refiere en su declaración jurada y compromiso de retorno que los gastos de financiamiento será cubierto por la interesada;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 3459-ARyL-OP-INSN-2022, de la fecha 26 de diciembre del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, la M.C. **MARIA DEL PILAR SAENZ NARANJO**, tiene condición laboral de Residente Plaza Libre de 2do año;

Que, con documento S/N, del mes de agosto 2022, la coordinadora del Comité Residentes y Becarios del departamento de Posgrado del Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires, informa que ha sido aprobado el pedido de rotación de la M.C. **MARIA DEL PILAR SAENZ NARANJO**, en el Servicio elegido: Gastroenterología Pediátrica/Falla Intestinal y hepatología, a partir del 1 de abril al 31 de mayo de 2023;

Que, con Proveído N° 03-SG-INSN-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, del jefe de servicio Gastroenterología, Proveído N° 051-DIDAMP - INSN - 2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, del Jefe del Departamento Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica; Proveído N° 36-DEIDAEMNA - INSN - 2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención, Especializada en Medicina del Niño y el Adolescente; Proveído N° 290- OEAIDE-INSN-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de



Perú

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño



"Año de la Unidad, la paz
y el desarrollo"

Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autorizan la rotación externa solicitado, a partir del 1 de abril al 31 de mayo 2023;

Que, con Informe N° 008- AEyC-UGDRH-OP-INSN-2022, del Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por la M.C. **MARIA DEL PILAR SAENZ NARANJO**, Médico Residente 2do año en la Especialidad de Gastroenterología Pediátrica, cumple con los requisitos presentados para realizar rotación externa;

Que, lo solicitado tiene autorización del Coordinador y Tutor de Médicos Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sede Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Autorizar**, a partir del 1 de abril al 31 de mayo de 2023, a la M.C. **MARIA DEL PILAR SAENZ NARANJO**, Médico Residente 2do año en la Especialidad de Gastroenterología Pediátrica, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, para realizar la rotación externa en los Servicios de Gastroenterología Pediátrica/ Falla Intestinal y hepatología del Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires - Argentina. -----

Artículo 2°. - **La citada** Médico Residente queda obligada a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el Informe Final, Certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso por Capacitación. -----

Artículo 3°. - **Precisar** que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación. -----

Artículo 4°. - **Notificar** la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal. -----

Artículo 5°. - **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

FLPR/OHVM/CAT

Distribución

- ☐ DG
- ☐ OEI
- ☐ OEAIDE
- ☐ DEIDAEMNA
- ☐ DIDAMP
- ☐ Servicio de Gastroenterología
- ☐ Oficina de Personal
- ☐ UGDRRH
- ☐ Secretaria OP
- ☐ Interesado(a)
- ☐ ACA
- ☐ ARyL
- ☐ UPyR
- ☐ AEyC